



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado Ponente

AP3417-2026

Radicado No. 68547

Acta No. 162

Sala Casación Penal@ 2026

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ASUNTO:

Se pronuncia la Sala sobre el desistimiento del recurso de casación interpuesto en nombre del procesado Jeison David Narváez Waltero contra la sentencia del 1º de noviembre de 2024, por medio de la cual el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la dictada por el Juzgado 2º Penal de dicho circuito, condenando al acusado por el delito de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Por hechos ocurridos el 3 de noviembre de 2018 en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, constitutivos del delito de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, fue condenado Jeison David Narváez Waltero a la pena principal de 108 meses de prisión en sentencia de primera instancia, dictada el 18 de septiembre de 2024 por el Juez 2º Penal del Circuito de Bogotá.

Por virtud del recurso de apelación que propusiera la defensa, tal fallo fue confirmado por el Tribunal Superior de Bogotá mediante el proferido el 1º de noviembre de 2024 que, a su vez, fue recurrido en casación por el defensor del enjuiciado, presentándose en oportunidad la correspondiente demanda.

2. Una vez el proceso en la Corte, el acusado manifestó desistir del recurso extraordinario.

Se requirió, por eso, a su defensor a efectos de que manifestara si coadyuvaba o no tal manifestación, solicitando se atienda tal petición, dadas las razones que su defendido estima como prioritarias a sus intereses.

3. En las anteriores condiciones y como quiera que el artículo 199 de la Ley 906 de 2004 posibilita a las partes desistir de los recursos formulados contra las sentencias de segunda instancia, hasta antes de que la Sala los decida,

surge incuestionable que en este caso se acreditaron los presupuestos para aceptar la petición en examen, en tanto esta Corporación no se ha pronunciado sobre la impugnación propuesta en nombre del procesado Jeison David Narváez Waltero.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE:

Aceptar el desistimiento que del recurso de casación presentó el acusado Jeison David Narváez Waltero.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase al Tribunal de origen.

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

Presidente

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

GERARDO BARBOSA CASTILLO

FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

GERSON CHAVERRA CASTRO

Sala Casación Penal@ 2026

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

HUGO QUINTERO BERNATE

CUI.: 11001600001520180942001
N.I.: 68547
Casación
Jeison David Narváez Waltero

JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria

 Sala Casación Penal@ 2026